

Bogotá, 23 de julio de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
contratacion@udenar.edu.co
Ciudad

Ref: OBSERVACIONES SOLICITUD DE OFERTA No. 011-2025 -
"INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
CENTRO DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA
APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y
ESPACIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO N° BPIN 2019000030130"

Asunto: Solicitud de ampliación adicional del plazo de cierre del proceso

Respetuoso saludo,

En atención al proceso de selección en referencia, y en calidad de posible oferente, me permito manifestar que, si bien se realizó una primera ampliación al plazo de cierre tras la publicación de la **Enmienda No. 1**, lo cierto es que **las aclaraciones y modificaciones introducidas por la entidad resultan sustanciales y afectan elementos estructurales de la oferta.**

En particular, la Enmienda en mención realiza ajustes de fondo tanto a los **requisitos de experiencia exigidos al proponente**, como a la **experiencia del personal profesional mínimo requerido**, incluyendo aspectos como:

- El aumento de la experiencia general y específica exigida para varios perfiles.
- La exigencia de contratos de primer orden.
- La acreditación de tiempos mínimos de vinculación con soportes detallados.
- El cumplimiento de valores mínimos en SMMLV.
- Las condiciones para sumar experiencia entre miembros de oferentes plurales.
- Reglas precisas sobre tipos de edificaciones aceptadas.



Normalizar

INGENIERIA S.A.S
NIT 901136310-1

Estos cambios, además de complejos, requieren un **mayor tiempo de análisis técnico, revisión documental, ajuste de hojas de vida, obtención de certificaciones actualizadas y definición de responsabilidades** entre integrantes de eventuales consorcios o uniones temporales.

Si bien se reconoce el esfuerzo de la entidad por ajustar los términos del proceso mediante la primera prórroga, consideramos que el nuevo marco de requisitos impone una carga que razonablemente exige una **ampliación adicional de al menos dos (2) días hábiles, hasta el día viernes 25 de julio hasta las 6:00 pm.** con el fin de garantizar:

- La **pluralidad real de oferentes.**
- La **igualdad de oportunidades.**
- La **calidad técnica y legal** de las propuestas a presentar.

En este sentido, la solicitud no solo responde al interés legítimo de los oferentes, sino que se fundamenta en el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Política, que faculta a las universidades públicas para regirse por sus propios estatutos y procedimientos administrativos. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad de Nariño tiene plena competencia para ajustar los términos del proceso de selección, incluyendo la ampliación del plazo de cierre cuando existan razones técnicas y objetivas que lo justifiquen, como ocurre en el presente caso.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedamos atentos a una respuesta favorable.

Atentamente,

LILIANA ELLES

RPL NORMALIZAR INGENIERIA SAS

NIT: 901136310-1